



El Servicio de Sanidad Animal del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, **informa** sobre la gestión de los gatos comunitarios (Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales).

Corresponde a las entidades locales la gestión de las colonias felinas fomentando la colaboración ciudadana y estableciendo protocolos de actuación para casos de colonias felinas en ubicaciones privadas, de forma que se pueda realizar su gestión respetando las mismas especificaciones que en vía pública.

Artículo 41. Obligaciones de los ciudadanos.

1. Las personas, en su convivencia natural con las colonias felinas, deberán respetar la integridad, seguridad y calidad de vida de los gatos comunitarios que las integran, así como las instalaciones de comida, y refugio propias del programa de gestión de gatos comunitarios.
2. Las personas titulares o responsables de perros deberán adoptar las medidas para evitar que la presencia de éstos pueda alterar o poner en riesgo la integridad de las colonias felinas y de los gatos comunitarios, así como de los recursos destinados a los mismos.

ESTÁ PROHIBIDO:

Artículo 42. Prohibiciones.

1. El sacrificio de los gatos, salvo por desórdenes que comprometan la salud del gato a largo plazo o en los supuestos excepcionales permitidos en esta ley para el sacrificio de animales de compañía. El sacrificio será debidamente certificado y realizado por un profesional veterinario.
2. El confinamiento de los gatos no socializados con el ser humano, en centros de protección animal, residencias o similares, salvo las actuaciones necesarias en los procesos de intervención de animales de las colonias para su tratamiento o reubicación.
3. El abandono de gatos en las colonias, sea cual sea su procedencia.
4. La suelta de gatos en colonias distintas a la propia de origen.
5. El aprovechamiento cinegético de los gatos.

En general está prohibida la reubicación o el desplazamiento de gatos comunitarios.

¿Como saber si una colonia está siendo controlada?



- Los gatos tienen cortada la punta de la oreja lo que significa que han sido esterilizados y se encuentran censados y con control veterinario.
- Las/os colaboradoras/es se encargan de su alimentación en ubicación pública o privada asegurándose de mantener la limpieza y salubridad del entorno.
- Se debe permitir el acceso a las zonas privadas comunitarias de las/os colaboradoras/es para realizar la gestión.